

ALCANCE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El alcance del Sistema Integrado de Gestión abarca:

“EJECUCIÓN DE LOS TIPOS DE OBRA: MOVIMIENTO DE TIERRAS, Puentes, VIALES, PISTAS, OBRAS DE SANEAMIENTO Y EDIFICACIONES”.

Se han determinado los siguientes requisitos no aplicables:

Debido a que la Empresa no realiza labores de ingeniería de proyectos, su participación se inicia con un expediente técnico elaborado por otras fuentes y proporcionado en el proceso de Dirección Comercial, no es aplicable el punto 8.3 Diseño y Desarrollo de los productos y servicios de la norma ISO 9001:2015.

Debido a la naturaleza del alcance en la ejecución de obras, toda salida resultante puede verificarse mediante actividades de seguimiento y medición posteriores (Control de Calidad y Ensayos de laboratorio), por tanto, no es aplicable el punto 8.5.1 y Validación de procesos de producción y servicios, de la norma ISO 9001:2015.



Rodolfo A. Morocho Mori
Gerente General

Rev. 5

Lima, noviembre de 2020